

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ICA

INFORME DE HITO DE CONTROL
N°24194-2024-CG/GRIC-SCC

CONTROL CONCURRENTE
PROGRAMA SUB SECTORIAL DE IRRIGACIONES-PSI
LA MOLINA, LIMA, LIMA

EJECUCIÓN DE LA OBRA:
“INSTALACIÓN - IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE
PREVENCIÓN PARA EL CONTROL DE DESBORDES E
INUNDACIONES DEL RÍO PISCO - PROVINCIA PISCO-
DEPARTAMENTO DE ICA”

HITO DE CONTROL N° 1
EJECUCIÓN CONTRACTUAL – MES AGOSTO

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 9 AL 13 DE SETIEMBRE DE 2024

TOMO I DE I

ICA, 20 DE SETIEMBRE DE 2024

INFORME DE HITO DE CONTROL
N°24194-2024-CG/GRIC-SCC

EJECUCIÓN DE LA OBRA “INSTALACIÓN - IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EL CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES DEL RÍO PISCO - PROVINCIA PISCO- DEPARTAMENTO DE ICA”

HITO DE CONTROL N° 1– EJECUCIÓN CONTRACTUAL – MES AGOSTO

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	7
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	28
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	28
VIII. CONCLUSIÓN	28
IX. RECOMENDACIONES	28
APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 24194-2024-CG/GRIC-SCC

EJECUCIÓN DE LA OBRA “INSTALACIÓN - IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EL CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES DEL RÍO PISCO - PROVINCIA PISCO- DEPARTAMENTO DE ICA”

HITO DE CONTROL N° 1– EJECUCIÓN CONTRACTUAL – MES AGOSTO

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Ica, mediante Oficio N° 001149-2024-CG/GRIC de 5 de setiembre de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio 02-L445-2024-132, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Alertar al titular de la entidad sobre hechos que puedan poner en riesgo el cumplimiento de la ejecución de la obra “Instalación - implementación de medidas de prevención para el control de desbordes e inundaciones del río Pisco - provincia Pisco - departamento de Ica”.

2.2 Objetivo específico

Determinar si las actividades de ejecución contractual se realizan de acuerdo al Expediente técnico aprobado, tanto en el aspecto técnico, económico y administrativo, de conformidad con la normativa vigente y obligaciones contractuales.

III. ALCANCE

El control concurrente se desarrolló a la ejecución de la obra: “Instalación - implementación de medidas de prevención para el control de desbordes e inundaciones del río Pisco - provincia Pisco - departamento de Ica”, y ha sido ejecutado del 9 al 13 de setiembre de 2024 en los distritos de Pisco, San Clemente, Túpac Amaru Inca, San Andrés, Humay e Independencia, Provincia de Pisco, región Ica.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

4.1. Proceso en curso

El proceso en curso materia del servicio de Control Concurrente, corresponde a la ejecución física de la obra: “Instalación - implementación de medidas de prevención para el control de desbordes e inundaciones del río Pisco - provincia Pisco - departamento de Ica”, con código único de inversiones (CUI) N° 2235397, al mes de agosto de 2024.

El Perú es uno de los países más vulnerables ante los desastres naturales, como, huaycos e inundaciones, prueba de ello las recientes experiencias vividas como el fenómeno de El Niño Costero 2017, que dan cuenta de cómo lo afectó de manera significativa.

Bajo estas circunstancias es que la Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, establece políticas orientadas a mejorar los esfuerzos para mitigar los efectos negativos de los desastres naturales, así como estrategias de gestión de riesgos que ayude a prevenirlos, y en el marco de dichas políticas y estrategias el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI con el fin de asegurar un desarrollo sostenible, trabaja la estrategia de “Reducir el nivel de vulnerabilidad en las áreas agrícolas e infraestructura de inundaciones a través de medidas estructurales y no estructurales”

Asimismo, de acuerdo a la Ley N° 27293, Ley del Sistema de Inversión Pública y sus modificatorias Leyes N° 28522 y 28802, su Reglamento y Directiva N°001-2011-EF/68.01 y Directiva General del SNIP, se aprobó la Viabilidad del Estudio de Factibilidad del Programa de Protección de Valles y Poblaciones Rurales Vulnerables ante Inundaciones, mediante Informe Técnico N° 037-2014-EF/631.

Mediante Informe Técnico N° 030-2014-EF/63.01 se declara la viabilidad del proyecto de inversión “Instalación - implementación de medidas de prevención para el control de desbordes e inundaciones del río Pisco - provincia Pisco - departamento de Ica” con código SNIP N° 184550, en el marco del PROG-97-2009-SNIP: GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS - PROGRAMA DE PROTECCION DE VALLES Y POBLACIONES RURALES VULNERABLES ANTE INUNDACIONES.

De otro lado, el MIDAGRI gestionó su financiamiento y mediante Decreto Supremo N° 308-2014-EF, de 5 de noviembre de 2014, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (en adelante JICA¹) hasta por la suma de ¥ 2 480 000 000,00 (Dos mil, cuatrocientos ochenta millones y 00/100 Yenes Japoneses), destinados a financiar parcialmente el Programa, estableciéndose, que la Unidad Ejecutora del Programa será el Ministerio de Agricultura y Riego (MIDAGRI), a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones — PSI².

Es así que, el 7 de noviembre de 2014, se suscribió el Contrato de Préstamo N° PE-P45, entre el JICA y la República del Perú, vigente desde el 12 de febrero de 2015, donde se conviene otorgar un préstamo al Perú para la implementación del Programa, con el objeto de mitigar la vulnerabilidad de las cuencas hidrográficas de los ríos Cañete, Pisco y Chíncha, protegiendo los valles y poblaciones vulnerables ante inundaciones mediante el mejoramiento de las infraestructuras de prevención ante inundaciones, contribuyendo así con las actividades agrícolas sostenibles y estatales.

Por consiguiente, el proceso en curso, materia del servicio de control concurrente, corresponde a la ejecución de la obra: “Instalación - implementación de medidas de prevención para el control de desbordes e inundaciones del río Pisco - provincia Pisco - departamento de Ica”, la cual se encuentra a cargo del Programa Subsectorial de Irrigaciones PSI, ubicado en Av. Alameda del Corregidor N° 155, en adelante la “Entidad”.

¹ El Japan International Cooperation Agency.

² En el artículo 2 del Decreto Supremo N° 308-2014-EF “La Unidad Ejecutora del “Programa de Protección de Valles y Poblaciones Rurales Vulnerables ante Inundaciones” será el Ministerio de Agricultura y Riego, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI.”

4.2 Descripción del Proyecto de Inversión

La ejecución del proyecto comprende la “Instalación - implementación de medidas de prevención para el control de desbordes e inundaciones del río Pisco - provincia Pisco - departamento de Ica”, cuyo objetivo central del proyecto es la protección del valle de Pisco y sus poblaciones rurales ante inundaciones por desbordes de ríos; para este objetivo se prevé la conformación de dique y enrocados en el río Pisco.

La obra a ejecutarse se encuentra ubicada dentro de la jurisdicción del Distrito de Pisco, San Clemente, Túpac Amaru Inca, San Andrés, Humay e Independencia, Provincia de Pisco, región Ica, asentados en los distritos del mismo nombre.

Es precisar que, mediante Resolución Jefatural N°239-2020-MIDAGRI-PSI-UGIRD de 30 de diciembre de 2020, se aprobó el expediente técnico del proyecto “Instalación - implementación de medidas de prevención para el control de desbordes e inundaciones del río Pisco - provincia Pisco - departamento de Ica”, con código N°2235397 (Código SNIP N°184550), cuyo monto determinado para la ejecución de obra de los tres componentes del proyecto es de S/ 75 122 186,00 (Setenta y cinco millones ciento ochenta y seis con 00/100 soles) incluido IGV.

El monto de inversión actualizado en base a los resultados de Licitación Pública Internacional, N°001-2021-MIDAGRI-PSI-JICA ascendió a S/ 79 241 926,91; del cual corresponde para ejecución de obra, la suma de S/ 74 741 306,00, resultado de la aceptación de la Oferta de la empresa contratista CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU.

En ese sentido, la variación del costo de inversión, considerando que el costo de elaboración del expediente técnico y costo del control concurrente no han sido modificados, el costo total del proyecto asciende a S/79 241 926,91; como se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 1
Variación del costo de inversión por componentes

Descripción de productos/acciones	PI Viable ³	PI Modificado Expediente Técnico ⁴	PI Modificado 01 ⁵	PI Modificado 02 ⁶
CONSTRUCCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA: Construcción de diques de defensa en los tramos del río Pisco.	69 095 806,00	72 979 727,00	72 979 727,00	71 887 480,00
RENOVACIÓN DE AREA VERDE: Reforestación y recuperación de la cobertura vegetal	192 387,00	1 185 966,00	1 185 966,00	1 529 689,00
CAPACITACIÓN DE CONOCIMIENTO: Capacitaciones en Gestión, Operación y Mantenimiento y en Post-inundación	207 374,00	468 429,00	468 429,00	686 937,00
Covid		488 064,00	488 064,00	637 200,00
Sub Total	69 495 567,00	75 122 186,00	75 122 186,00	74 741 306,00
Gestión del Proyecto				
Expediente Técnico	2 158 458,00	3 002 830,00	3 002 830,00	3 002 830,00
Supervisión	6 971 570,00			
Liberación de áreas	135 240,00			
Costo total actualizado	78 760 835,00	78 125 016,00	78 125 016,00	77 744 136,00
Control Concurrente			1 497 790,91	1 497 790,91
Costo de inversión total	78 760 835,00	78 125 016,00	79 622 806,91	79 241 926,91

Fuente: <https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/ejecucion/verFichaEjecucion/2235397> -Historial de Inversiones

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Metas a lograrse

Es de indicar que el proyecto cuenta con las metas siguientes:

- Construcción de 11.984 km de defensa ribereña en el río Pisco.
 PI – 01: Km 02+900 a Km 04+900 (MI: 687.00 ml. MD: 2,132.00 ml.)
 PI – 02: Km 06+600 a Km 07+900 (MI: 926.00 ml. MD: 600.00 ml)
 PI – 03: Km 12+400 a Km 13+900 (MI: 1,859.00 ml.)
 PI – 04: Km 19+400 a Km 20+400 (MI: 1,013.00 ml. MD: 379.00 ml)
 PI – 05: Km 25+900 a Km 26+700 (MI: 1,174.00 ml.)
 PI – 06: Km 34+500 a Km 36+400 (MI: 1,838.00 ml. MD: 1,376.00 ml)
- Recuperación de cobertura vegetal, mediante la reforestación de 8.13 ha en 5 tramos.
- 1305 m3 de colocación de roca para mantenimiento en barraje de la bocatoma Cabeza de Toro.
- 750 m3 de colocación de roca para mantenimiento en barraje de la Bocatoma Montalván.
- Capacitación: 18 eventos.

³ En fecha 09.04.2014, mediante Informe Técnico N°030-2014-EF/63.01 se declara la viabilidad del proyecto de inversión.

⁴ Modificación en Fase de Ejecución, registrada en fecha 23.11.2020, por aprobación del Expediente técnico Resolución Jefatural N°239-2020-MIDAGRI- PSI-UGIRD, de fecha 30.12.2020.

⁵ Modificación en Fase de ejecución registrada en fecha 23.11.2022, consecuencia de la inclusión del Costo de Control concurrente por la suma de S/ 1 497 790,91.

⁶ Conforme al Informe N°0023-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-UGP, la presente modificación en Fase de Ejecución bajo el Formato N°08-A sección "C", del proyecto de inversión con C.U.I. N°2235397, corresponde a la actualización del monto de ejecución de Obra resultado de la suscripción del contrato entre el PSI y la empresa CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERÚ, hecha en fecha 04 de enero de 2023, para la Ejecución de obra: " Instalación - implementación de medidas de prevención para el control de desbordes e inundaciones del río Pisco - provincia Pisco - departamento de Ica ", por el monto contractual aceptado por el valor equivalente a S/ 74 741 306,00 (Setenta y Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Seis con 02/100 Soles), el resto de componentes se mantiene.

4.3. Del contrato de ejecución de obra

La Entidad, mediante Resolución Jefatural N°239-2020-MIDAGRI-PSI-UGIRD de 30 de diciembre de 2020, se aprobó el expediente técnico del proyecto “Instalación - implementación de medidas de prevención para el control de desbordes e inundaciones del río Pisco - provincia Pisco - departamento de Ica”, con código N°2235397 (Código SNIP N°184550), cuyo monto determinado para la ejecución de obra de los tres componentes del proyecto es de S/ 75 122 186,00 (Setenta y cinco millones ciento ochenta y seis con 00/100 soles) incluido IGV.

Posteriormente se convocó la Licitación Pública Internacional N° 001-2021-MIDAGRI-PSI-JICA del proyecto “Instalación - implementación de medidas de prevención para el control de desbordes e inundaciones del río Pisco - provincia Pisco - departamento de Ica”, habiéndose adjudicado a la empresa contratista CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU (Contratista), por el monto de S/ 74 741 306,02 (Setenta y cuatro millones Setecientos cuarenta y un mil trescientos seis con 02/100 soles), suscribiéndose el contrato N° 002-2022-MIDAGRI-PSI-JICA-OBRAS, de 4 de enero de 2023, cuyos datos relevantes son los siguientes:

Datos del contrato de ejecución de obra		
Marco de contratación	:	Convenio de Préstamo PE-945
Procedimiento de selección	:	Licitación Pública Internacional N° 001-2021-MIDAGRI-PSI-JICA
Contrato	:	N° 002-2022-MIDAGRI-PSI-JICA-OBRAS
Contratista	:	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU
Valor referencial de obra	:	S/ 75 122 186,00
Monto del contrato	:	S/ 74 741 306,02
Sistema de contratación	:	Ejecución de obra a precios unitarios
Fecha de suscripción del contrato	:	4 de enero de 2023
Fecha de inicio de plazo de ejecución	:	11 de abril de 2023
Plazo de ejecución de obra	:	570 días calendario.
Fecha programada de culminación plazo	:	31 de octubre de 2024
Residente de Obra	:	Ing. José del Carmen López Nizame

4.4. Del contrato del ingeniero (Supervisor) de obra

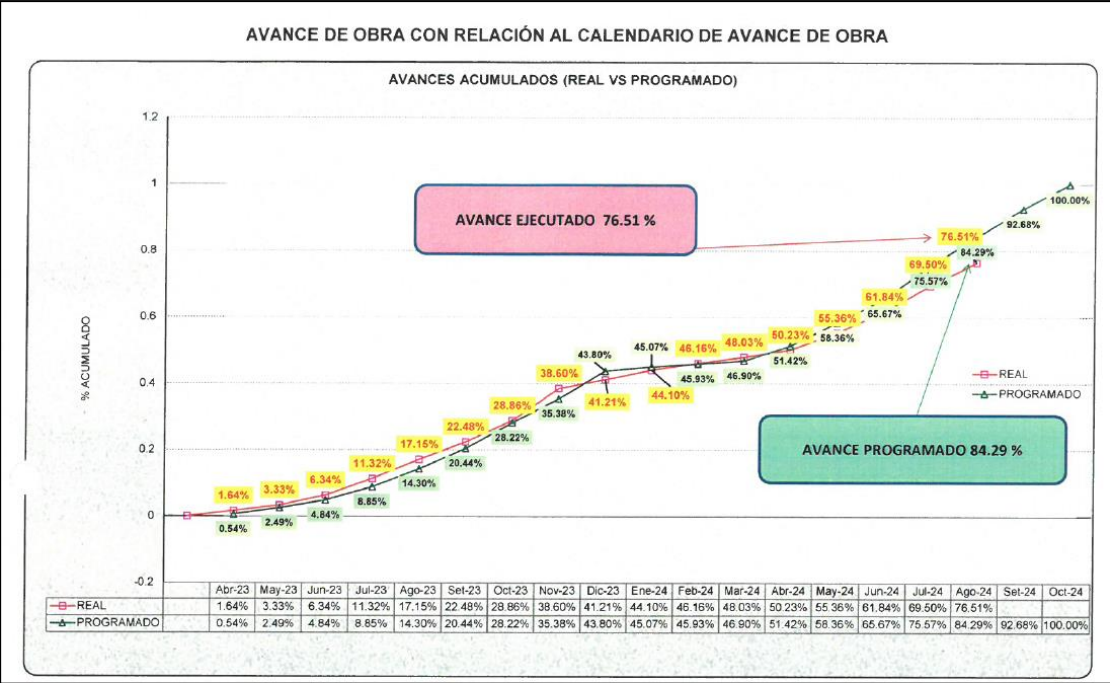
Mediante la Licitación Pública Internacional N° 001-2017-MIDAGRI-PSI-JICA 2da Convocatoria se convocó el servicio de consultoría para el proyecto “Programa de Protección de Valles y Poblaciones Rurales Vulnerables Ante Inundaciones” adjudicándose al Consorcio INYPSA PYPSA, conformado por INYPSA informes y proyectos S.A. Sucursal del Perú y Grupo profesional planeación y proyectos S.A. de C.V. (en adelante, Supervisor), por el monto de S/ 9 606 362,01, suscribiéndose el contrato N° 001-2019-MINAGRI-PSI-JICA-OBRAS, de 6 de noviembre de 2019, cuyos datos relevantes son los siguientes:

Datos del contrato del ingeniero (Supervisor) de obra		
Marco de contratación	:	Convenio de Préstamo PE-945
Procedimiento de selección	:	Licitación Pública Internacional N° 001-2017-MINAGRI-PSI/JICA 2da.Convocatoria
Contrato	:	N° 001-2019-MINAGRI-PSI-JICA
Nombre del proyecto	:	Programa de Protección de Valles y Poblaciones Rurales Vulnerables ante Inundaciones
Contratista (consultor)	:	Consortio INYPSA-PYPSA, conformado por INYPSA informes y proyectos S.A. Sucursal del Perú y Grupo profesional planeación y proyectos S.A. de C.V.
Monto del contrato	:	S/ 9 606 362,01
Fecha de suscripción del contrato	:	6 de noviembre de 2019
Plazo del contrato	:	46 meses
Jefe del Equipo A	:	Ing. Hugo Luis Soliz Flores
Sub jefe del Equipo B	:	Ing. Alfredo Pedro Poves Osorio
Ingeniero de Obras B	:	Ing. Juan Crisóstomo Alfaro Terrones

4.5. Estado situacional de la obra

El plazo de ejecución de la obra inició el 11 de abril de 2023, presentando un avance físico acumulado de 76,51% al 31 de agosto de 2024, que es inferior al programado acumulado de 84,29 %, observándose un atraso de 7,78% según carta⁷ de avance de obra N° 17, correspondiente al mes de agosto de 2024, a la fecha se encuentra en estado atrasada.

Imagen N° 1
Avance acumulado de obra (programado vs ejecutado)



Fuente: Carta N° 220-CGGC-PRYPIS/2024 de 7 de setiembre de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

⁷ Carta N° 220-CGGC-PRYPIS/2024 de 7 de setiembre de 2024, emitida por el representante legal del Contratista

Imagen N° 2
Cuadro de control de avances (programado vs ejecutado)



CONSORCIO INYPSA-PYPSA




Obra

INSTALACIÓN - IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE DESBORDOS E INUNDACIONES DEL RÍO PISCO - PROVINCIA PISCO - DEPARTAMENTO ICA

Contratista

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE SERVICIOS-PSI

Contrato de Obra

CONTRATO N°02-2022-MIDAGRA-PSI-ICA-OBRA

Contratista de Obra

CONTRATISTA GRUPO COMPAH LIMITED

Consultor Supervisor

CONSORCIO INYPSA-PYPSA

Plazo Ejecución

510 días calendario

Lugar

Pisco

AVANCE DE OBRA CON RELACIÓN AL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA

PERÍODO	VALORIZACIONES PROGRAMADAS										VALORIZACIONES EJECUTADAS (S/.)										SITUACIÓN DE LA OBRA	
	C.A.C.A S/.	ADICIONALES		DEDUCTIVOS		%	ACUMULADO		OBRAS CIVILES S/.	REFORESTACIÓN S/.	CAPACITACIÓN S/.	COVID-19 S/.	VARIACIÓN		%	ACUMULADO						
		N° 1	N° 2	N° 1	N° 2		S/.	%					N° 1	N° 2		S/.	%					
																		S/.	%	S/.	%	
Abi-23	405,472.21					0.54%	405,472.21	0.54%	1,170,201.54	-	20,650.00	25,488.00	1.64%	1,222,339.54	1.64%	201.45%	0.00%					
May-23	1,455,107.10					1.66%	1,860,576.31	2.42%	1,211,846.80		21,077.75	31,860.00	1.69%	2,487,127.09	3.33%	33.67%	0.00%					
Jun-23	1,758,295.54					2.35%	3,618,874.85	4.94%	2,173,032.72	4,380.75	39,065.58	31,860.00	3.01%	4,735,465.94	6.34%	30.85%	0.00%					
Jul-23	2,999,103.44					4.01%	5,617,978.29	8.85%	3,641,738.58		53,765.68	31,860.00	4.99%	8,462,650.50	11.32%	27.88%	0.00%					
Ago-23	4,069,495.15					5.44%	10,687,473.44	14.30%	4,260,455.57	4,380.75	96,167.50	31,860.00	5.82%	12,815,744.32	17.15%	19.91%	0.00%					
Sep-23	4,990,719.02					6.14%	15,278,192.45	20.44%	3,892,276.55		60,666.75	31,860.00	5.33%	16,800,550.62	22.48%	9.96%	0.00%					
Oct-23	5,813,383.24					7.78%	21,091,575.70	28.22%	4,674,987.55	4,380.75	59,781.75	31,860.00	6.38%	21,571,260.77	28.80%	2.27%	0.00%					
Nov-23	5,553,593.60					7.16%	26,445,159.30	36.38%	7,191,567.30		58,858.75	31,860.00	9.74%	28,653,584.82	38.50%	9.11%	0.00%					
Dic-23	6,291,810.72					8.42%	32,736,990.02	43.80%	1,818,622.36	57,428.24	41,668.75	31,860.00	2.61%	30,803,164.67	41.21%	0.00%	-2.56%					
Ene-24	650,780.92					1.27%	33,687,790.94	45.07%	2,079,308.98		44,205.75	31,860.00	2.88%	32,958,539.40	44.10%	0.00%	-0.98%					
Feb-24	638,360.66					0.85%	34,326,121.00	45.93%	1,447,450.52	34,321.73	27,169.50	31,860.00	2.00%	34,499,351.15	46.18%	0.50%	0.00%					
Mar-24	730,480.55					0.98%	35,056,601.55	46.90%	1,338,233.88		27,169.50	31,860.00	1.87%	35,898,614.53	46.10%	2.40%	0.00%					
Abi-24	3,378,773.75					4.52%	38,435,375.30	51.42%	1,585,524.91		27,169.50	31,860.00	2.20%	37,541,168.54	50.23%	0.00%	-1.20%					
May-24	5,183,611.48					6.64%	43,618,986.78	58.30%	3,750,347.28	24,723.78	27,169.50	31,860.00	5.13%	41,375,269.50	55.30%	0.00%	-2.00%					
Jun-24	5,460,888.55					7.31%	49,079,876.33	65.67%	4,740,318.35	36,750.22	27,169.50	31,860.00	6.48%	46,220,367.57	61.84%	0.00%	-3.93%					
Jul-24	7,404,003.71					9.81%	56,484,179.04	75.57%	5,596,828.65	72,442.82	27,169.50	31,860.00	7.66%	51,948,668.54	69.53%	0.00%	-6.07%					
Ago-24	6,516,947.14					8.72%	63,000,526.18	84.29%	5,148,946.15	29,833.95	27,169.50	31,860.00	7.01%	57,186,478.14	76.51%	0.00%	-7.78%					
Sep-24	6,268,841.05					8.09%	69,269,367.23	92.08%														
Oct-24	5,471,938.79					7.22%	74,741,306.02	100.00%														
PARCIAL	74,741,306.02	-	-	-	-				55,736,494.39	268,842.95	645,182.75	535,249.00	0.00%									
TOTAL	74,741,306.02								57,186,478.14													

Fuente: Carta N° 220-CGGC-PRYPIS/2024 de 7 de setiembre de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 1: ejecución contractual – mes agosto, se ha identificado cuatro (4) situaciones adversas, que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra “Instalación - implementación de medidas de prevención para el control de desbordes e inundaciones del río Pisco - provincia Pisco - departamento de Ica”, las cuales se exponen a continuación:

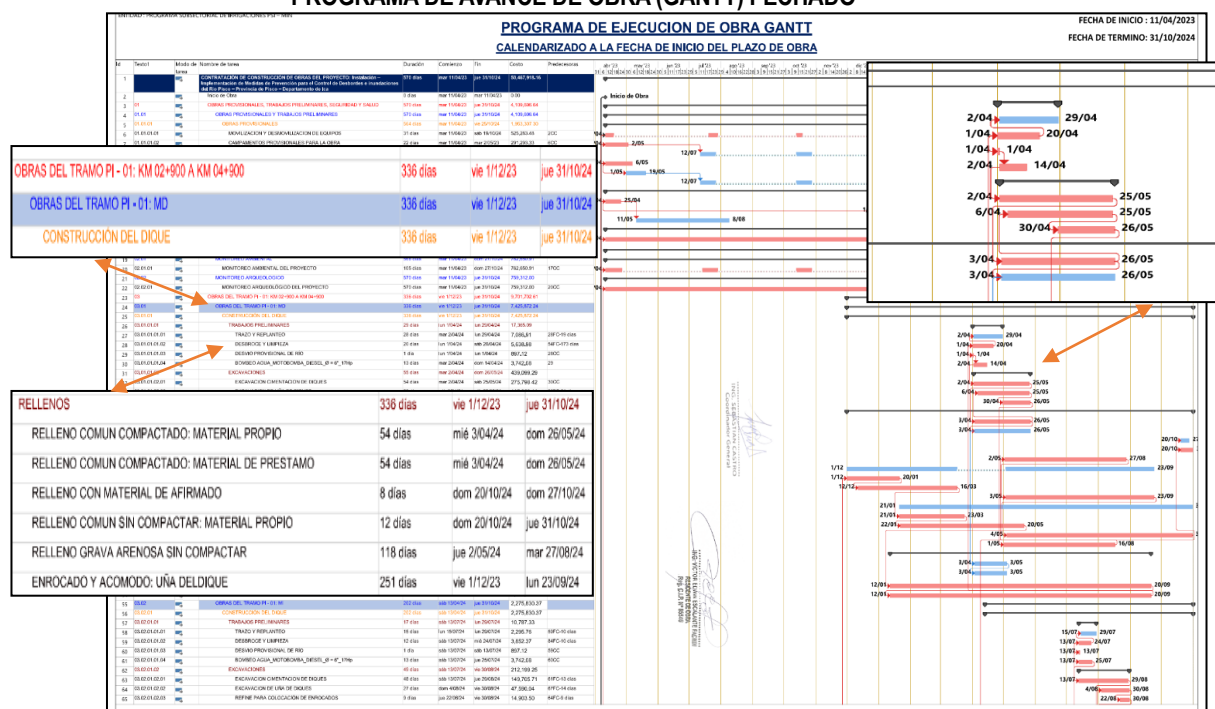
- 1. AVANCE ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA GANTT, NO VIENE SIENDO EJECUTADO ACORDE A DICHO PROGRAMA, EL CUAL GENERARIA UN RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, LO QUE PODRÍA AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL VIGENTE Y SU OPORTUNA PUESTA EN OPERATIVIDAD DEL PROYECTO.**

Mediante carta N° 220-CGGC-PRYPIS/2024 de 7 de setiembre de 2024 el representante de la empresa contratista, ejecutor de la obra: “Instalación - implementación de medidas de prevención para el control de desbordes e inundaciones del río Pisco - provincia Pisco - departamento de Ica”, presentó la valorización N° 17 correspondiente al periodo del 1 al 31 de agosto de 2024, del contrato de ejecución de obra, la misma que fue remitida al Consorcio INYPSA-PYPSA – supervisor de obra, consignando un avance ejecutado acumulado de 76,51%, y un avance programado acumulado de 84,29%, con un atraso de 7,78%, por el importe de S/ 5 814 048,04.

La citada valorización está siendo revisada por el Consorcio INYPSA-PYPSA – supervisor de obra, para luego proseguir con su trámite en el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI respectivamente.

Al respecto, con Oficio N° 00605-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UAJ de 13 de setiembre de 2024 de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, adjunta a la comisión de control concurrente entre otros documentos el Memorando N° 1214-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIES, que anexa el Programa de Ejecución de Obra Gantt y la carta N°137-2023-PIO16700 de 18 de mayo de 2023, que le otorga la conformidad a dicho programa, en la cual, se consigna los siguientes avances programados:

Imagen N° 3
PROGRAMA DE AVANCE DE OBRA (GANTT) FECHADO



Fuente: Remitida con Oficio N° 00605-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UAJ de 13 de setiembre de 2024 del Programa Subsectorial de Irrigaciones a la comisión de Control Concurrente.

Elaboración: Comisión de Control Concurrente

Se puede visualizar que en el Programa de Avance de Obra (Gantt) fechado, se advierte que, la partida 03 Obras del tramo PI-01: Km 02+900 a Km 04+900; y subpartidas 03.01⁸, 03.01.01.03⁹, 03.01.01.03.01¹⁰, 03.01.01.03.02¹¹, 03.01.01.03.03¹², 03.01.01.03.04¹³, 03.01.01.03.05¹⁴, 03.01.01.03.06¹⁵, 03.01.01.03.07¹⁶ y 03.01.01.03.08¹⁷; consideradas en el expediente técnico

⁸ Ítem 03.01 Obras del Tramo PI-01:MD

⁹ Ítem 03.01.01.03 Rellenos

¹⁰ Ítem 03.01.01.03.01 Relleno común compactado material propio

¹¹ Ítem 03.01.01.03.02 Relleno común compactado material de préstamo

¹² Ítem 03.01.01.03.03 Relleno con material de afirmado

¹³ Ítem 03.01.01.03.04 Relleno común sin compactar material propio

¹⁴ Ítem 03.01.01.03.05 Relleno grava arenosa sin compactar

¹⁵ Ítem 03.01.01.03.06 Enrocado y Acomodo: Uña del dique

¹⁶ ítem 03.01.01.03.07 Enrocado y Acomodo: protección talud del dique

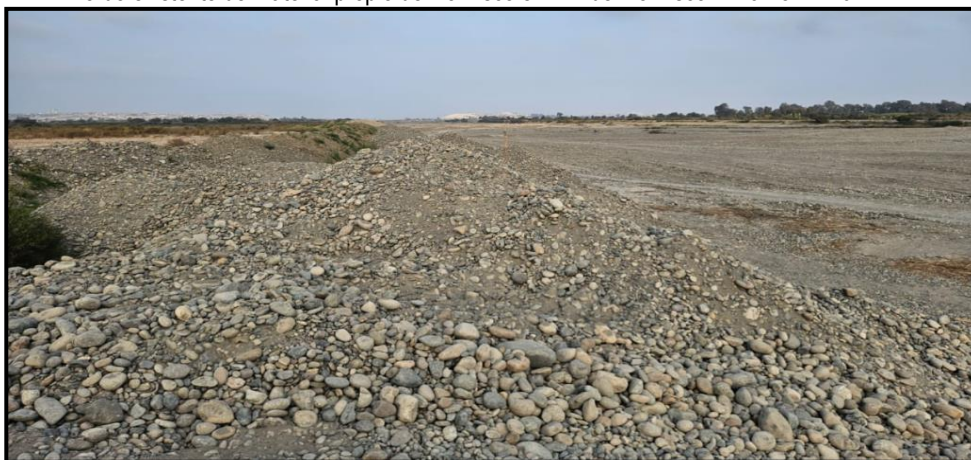
¹⁷ Ítem 03.01.01.03.08 Manto Geotextil de 400gr/m2

para el tramo PI – 01 MD, se han programado del 1 de diciembre de 2023 al 31 de octubre de 2024.

Al respecto, durante la visita de inspección realizada a la obra por la comisión de control concurrente, durante los días 9, 10 y 11 de setiembre de 2024, del que se obtuvo el Acta de Inspección Física N° 001- 2024-CG/GRIC-SCC-PSI de 11 de setiembre de 2024 a la ejecución de la obra “Instalación - implementación de medidas de prevención para el control de desbordes e inundaciones del río Pisco - provincia Pisco - departamento de Ica”, se visualizó que, a la fecha no se ha realizado ninguna ejecución de partidas y subpartidas detalladas en párrafo anterior, conforme se muestra a continuación:

Imagen N° 4

Bordo existente de material propio del río Pisco en MD del río Pisco – Tramo PI – 01 MD



Fuente: Acta de Inspección Física N° 01-2024-CG/GRIC-SCC-PSI de 11 de setiembre de 2024

Elaborado: Comisión de Control Concurrente

Imagen N° 5

Según el Ingeniero de Obras Tipo B del Consorcio INYPSA – PYPSA están replanteando el nuevo eje de dique en esta margen derecha



Fuente: Acta de Inspección Física N° 01-2024-CG/GRIC-SCC-PSI de 11 de setiembre de 2024

Elaborado: Comisión de Control Concurrente

Con relación, a las imágenes precedentes, el señor Juan Crisóstomo Alfaro Terrones, Ingeniero de Obras Tipo B del Consorcio INYPSA-PYPSA, indicó lo siguiente:

“En la longitud del bordo existente ubicado en la margen derecha existe buen volumen de material propio del río Pisco, que no permitirá conformar el dique proyectado, dado que el eje se encuentra

ubicado en el centro del bordo en mención, se ha propuesto al PSI correr el dique a construirse unos 15 o 25 metros, dicha solicitud se va a realizar en los próximos días, aunque en el cuaderno de obra ya hemos dado a entender el planteamiento técnico a proponer, le vamos a alcanzar a la comisión de control concurrente el Plano de Replanteo Río Pisco – Disposición General – tramo PI-1 de cómo quedaría el dique enrocado proyectado en este sector¹⁸

Asimismo, mediante Acta de Inspección Física N° 001- 2024-CG/GRIC-SCC-PSI de 11 de setiembre de 2024, se adjunta el plano de replanteo río Pisco – disposición general – tramo PI-01 MD de junio 2024, que corroboraría lo manifestado por el profesional en mención, que, está en proyecto la propuesta técnica en el tramo PI -01 MD.

También, de la revisión al cuaderno de obra, proporcionado en copias simples del 31 de agosto de 2024 (asiento N° 883 del residente de obra – folio 43 al asiento N° 900 del supervisor de obra – folio 65 de 10 de setiembre de 2024), y del folio 66 hasta el 68 (que se encuentran en blanco), en total veintiséis (26) folios¹⁹, se tiene lo siguiente:

“Asiento N° 885 del Residente de Obra de 2 de setiembre de 2024

[...].

Mediante carta N°216-CGGC-PRYPIS/2024, mediante la cual se remite la NOTIFICACIÓN N°23 circunstancia adversas Dique existente de material propio que interfiere con el emplazamiento del dique proyectado tramo 1, margen derecho Prog. 0+000 a 2+132 y autorización para remoción de dique existente de material de tierra, por lo cual se hace necesario la remoción del dique existente, [...], por lo cual es necesario contar formalmente con la autorización del Ingeniero y Contratante, a fin de intervenir en dicha zona.

Asiento N°886 del Supervisor de Obra de 2 de setiembre de 2024

[...].

Respecto a la carta N°216-CGGC-PRYPIS/2024, se encuentra en evaluación para su respectiva respuesta.

Asiento N°895 del Residente de Obra de 7 de setiembre de 2024

[...].

Se solicita definir trazo del eje para iniciar con los trabajos de las partidas contractuales en el tramo 1 margen derecho, comunicado mediante Asiento N°885 del Residente de obra, referente a nuestra carta N°216-CGGC-PRYPIS/2024 remitido el 02/09/2024, [...].”

Asiento N°896 del Supervisor de Obra de 7 de setiembre de 2024

[...].

Respecto al trazo del tramo 1 MD se dará la instrucción que disponga dicho trazo, mientras tanto las obras tienen trabajos a ejecutar”

De lo descrito, se tiene que, durante la visita de inspección los días 9, 10 y 11 de setiembre de 2024, no se han ejecutado en obra la partida 03 Obras del tramo PI-01: Km 02+900 a Km 04+900; y subpartidas 03.01, 03.01.01.03, 03.01.01.03.01, 03.01.01.03.02, 03.01.01.03.03, 03.01.01.03.04, 03.01.01.03.05, 03.01.01.03.06, 03.01.01.03.07 y 03.01.01.03.08; en el tramo PI – 01 MD, no obstante, y de acuerdo al Programa de Avance de Obra (Gantt) fechado, aprobado por la Entidad, debió de iniciar su ejecución el 1 de diciembre de 2023 y culminar su ejecución el

¹⁸ Consta en Acta de inspección física N° 001- 2024-CG/GRIC-SCC-PSI de 11 de setiembre de 2024 a la ejecución de la obra “Instalación - implementación de medidas de prevención para el control de desbordes e inundaciones del río Pisco - provincia Pisco - departamento de Ica”.

¹⁹ Consta en Acta de inspección física N° 001- 2024-CG/GRIC-SCC-PSI de 11 de setiembre de 2024 a la ejecución de la obra “Instalación - implementación de medidas de prevención para el control de desbordes e inundaciones del río Pisco - provincia Pisco - departamento de Ica”.

31 de octubre de 2024, es decir, han transcurrido doscientos ochenta y seis (286) días calendario y no inician sus ejecución en dicho tramo.

Además, que, el señor Juan Crisóstomo Alfaro Terrones, Ingeniero de Obras Tipo B del Consorcio INYPSA-PYPSA – supervisor de obra en asiento N°886 de 2 de setiembre de 2024 del cuaderno de obra, ante la consulta planteada por el contratista con Carta N°216-CGGC-PRYPIS/2024, manifestó que se encuentra en evaluación para su respectiva respuesta, es decir, la ejecución en dicho tramo se encuentra pendiente de aprobación por el supervisor de obra, según asientos N°886 y 896 de 2 y 7 de septiembre de 2024.

Cabe precisar, que, con Carta N°053-2023-PIO16700²⁰ de 4 de abril de 2023 el señor Alfredo de León Geovo – jefe de Equipo A Consorcio INYPSA – PYPSA, dirigido al señor Antonio Flores Chinte – Coordinador del Programa de protección de valles y poblaciones rurales vulnerables ante inundaciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, remite el informe de compatibilidad 01 corregido de acuerdo a las observaciones del PSI.

De la revisión al citado informe, se tiene que, en punto 1.4 Informe de compatibilidad (01) del especialista de costos, presupuestos y metrados de la supervisión del señor J. Eugenio Salazar – ingeniero especialista del Consorcio INYPSA – PYPSA, no advierte en el tramo PI - 1 MD, el dique existente de material propio que interfiere con el emplazamiento del dique proyectado tramo 1, margen derecho Prog. 0+000 a 2+132.

Asimismo, el informe de compatibilidad suscrito por el señor Alfredo de León Geovo – jefe de Equipo A Consorcio INYPSA – PYPSA, indica en Conclusiones y Recomendaciones Generales lo siguiente:

“de acuerdo a la revisión realizada por los especialistas que forman parte de este consorcio se concluye con lo siguiente:

[...].

Desde el punto de vista presupuestaria y metrados, existen algunas incompatibilidades encontradas en ambos proyectos, las cuales se mencionan a continuación:

[...].

Se recomienda ejecutar las obras de construcción principalmente en la época estiaje para los dos valles de Cañete y Pisco.

[...].”

Es de recalcar, que, la aceleración de los trabajos es necesaria, por cuanto estamos próximos a los meses de lluvia, normalmente entre los meses de diciembre a marzo, poniendo en riesgo la culminación oportuna de la obra, y la oportuna puesta en operatividad del servicio público según lo programado.

La normativa aplicable a los hechos señalados, se describen a continuación:

- **Contrato N° 01-2019-MINAGRI-PSI-JICA, contrato de servicios de consultoría, sobre la base el Tiempo Trabajado del proyecto: “Programa de Protección de Valles y Poblaciones Rurales Vulnerables ante Inundaciones”, de 6 de noviembre de 2019.**

[...]

IV Apéndices

²⁰ Remitida a la comisión de Control Concurrente con Oficio N°00562-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Subsectorial de Irrigaciones.

Apéndice A- Descripción de los Servicios

[...]

CAPITULO II: TERMINOS DE REFERENCIA GENERAL

[...].

2.5 Alcance del Servicio

EL CONSULTOR suministrará los servicios necesarios para la Supervisión de las Obras del "PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE VALLES Y POBLACIONES RURALES VULNERABLES ANTE INUNDACIONES".

Los servicios están dirigidos a alcanzar una eficiente supervisión y control de las obras y actividades a ejecutarse conforme a los expedientes técnicos de obra, el contrato de supervisión, el contrato de obra suscrito con el contratista y los dispositivos legales y reglamentarios vigentes sobre la materia.

EL CONSULTOR debe exigir que en cada momento el Contratista Ejecutor de la Obra, disponga de los equipos y personal suficiente para el cumplimiento del Cronograma de Obra, siendo esto independiente del número de profesionales y equipos ofertados o de su rendimiento.

[...].

2.5.2 Supervisión de la construcción de obras y forestación

[...].

Durante la ejecución de la obra

- *Previo al inicio de la ejecución de la obra, realizar el informe de compatibilidad conjuntamente con el Contratista de Obra.*

[...]

- *Revisar los cronogramas de ejecución detallado, presentados por los Contratistas. Verificar y dar conformidad sobre los planes y procedimientos de trabajo a cargo del Contratista.*

[...].

- *Constatar el replanteo general de la Obra y efectuar permanentemente el control topográfico durante la construcción solicitar la opinión del proyectista de considerarlo necesario, respecto de todo cambio requerido por el expediente técnico contractual, informando los hechos que lo motivan y los estudios realizados que lo sustenta.*
- *Recomendación sobre cambios y modificaciones del Proyecto original, así como de diseños complementarios necesarios el impacto que estas tendrán sobre el costo y plazo de ejecución y la implicancia de no realizar las modificaciones propuestas.*

[...]

- *Supervisar las obras de construcción ejecutados por los Contratistas, monitoreando y revisando el método de construcción, [...]. Será responsabilidad del Supervisor exigir (utilizar todos los medios administrativos, legales y técnicos a su alcance) que el Contratista disponga en obra del número suficiente de equipos y personal que permitan que la obra avance al ritmo ofertado, y en caso de demora, se agregue los recursos necesarios para recuperar el tiempo perdido.*
- *Del punto anterior, la supervisión debe cautelar la adecuada ejecución de las obras y forestación verificando que se ajuste a lo estipulado en los expedientes técnicos y en la oferta del Contratista y se desarrollen de acuerdo a los correctos procedimientos de ingeniería.*

[...].

- *Controlar el plazo de ejecución de las obras, forestación y actividades previstas, vale decir la consultora supervisará y velará que las actividades que el Contratista ejecute se realicen dentro del plazo contractual.*

[...].

- *Es obligación del CONSULTOR el control estricto del plazo contractual de la obra, incluyendo los plazos parciales, en base a los diagramas de CPM, PERT o similares y deberá alertar al PSI, con la prontitud del caso [...]. Es obligación del CONSULTOR anotar las fechas de inicio de los diferentes trabajos o actividades programadas en el cronograma de ejecución de obra vigente,*

señalando los avances en cantidades (metrados) que corresponden ejecutarse, y si estos se efectuaron o no.

[...].

- EL CONSULTOR debe pronunciarse sobre la necesidad de las modificaciones al expediente técnico (variaciones de obra), de ser el caso, y sobre cada uno de los trabajos que componen el adicional, fundamentando su posición, que incluya la explicación del porque su no ejecución evitaría alcanzar la finalidad del contrato.

[...].

Condiciones adicionales que asume el CONSULTOR de obra durante la ejecución de la obra

[...].

- Deberá controlar y registrar el inicio oportuno de los trabajos programados de acuerdo al Calendario de Avance de Obra Valorizado y el Programa de Ejecución de Obra PERT – CPM.

[...].

- Contrato de obras N°002-2022-MIDAGRI-PSI-JICA-OBRA Licitación Pública Internacional N°001-2021-MIDAGRI-PSI-JICA Contratación de Obras del Proyecto “Instalación – Implementación de medidas de prevención para el control de desbordes e inundaciones del río Pisco – provincia Pisco – departamento de Ica”

[...]

VI Las Condiciones Generales

[...]

8. Inicio, Demoras y Suspensión

8.1 Inicio de las Obras

[...].

El Contratista comenzará la ejecución de las Obras tan pronto como sea razonablemente posible después de la Fecha de Inicio, y procederá con las Obras con la diligencia debida y sin demoras.

[...].

8.6 Avance

Si en cualquier momento:

- (a) El avance real es muy lento para concluir dentro del Plazo de Terminación, y/o
- (b) El avance se ha rezagado (o se rezagará) con respecto al programa actual objeto de la Subcláusula 8.3 [Programa],

Por cualquier razón que no sean las que se enumeran en la Subcláusula 8.4 [Prorroga del Plazo de Terminación], entonces el Ingeniero podrá exigir al Contratista que presente, con arreglo a la Subcláusula 8.3 [Prorroga], un programa modificado y un informe complementario en el que se describan los métodos modificados que el Contratista tiene previsto adoptar para acelerar el progreso y terminar las Obras dentro del Plazo de Terminación.

De lo expuesto, se tiene que, el programa de ejecución de obra GANTT, no viene siendo ejecutado en obra, lo que podría afectar el cumplimiento del plazo contractual vigente y su oportuna puesta en operatividad del proyecto.

2. LA ENTIDAD Y LA SUPERVISIÓN NO VIENEN CAUTELANDO QUE, EN EL TRAMO PI – 01: MI, PROGRESIVA DEL 0+350 AL 0+650 LA EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS 03.02.01.02.02, 03.02.01.03.07 Y 03.02.01.01.04 SE REALICE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA VIDA ÚTIL DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA INVERSIÓN PÚBLICA QUE SE VIENE REALIZANDO.

En la visita de inspección física a la obra los días 9, 10 y 11 de setiembre de 2014, tal como consta Acta de Inspección Física N° 01-2024-CG/GRIC-SCC-PSI de 11 de setiembre de 2024, se advirtió que, durante el proceso de ejecución de obra relacionadas a la excavación de la uña de diques, colocación del manto geotextil y presencia de agua en la base de la uña del

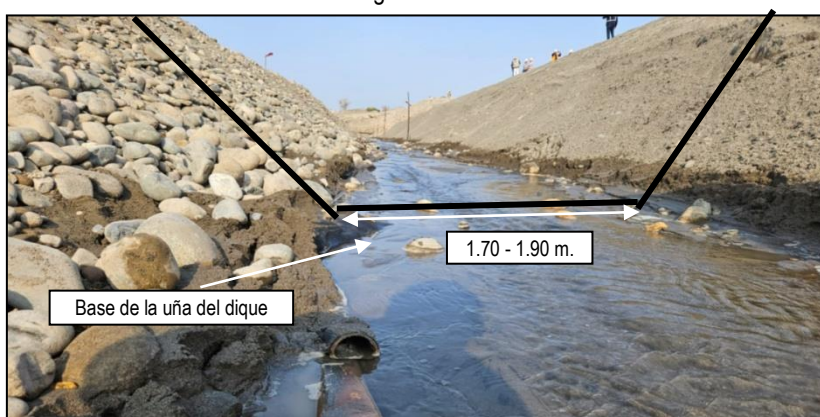
dique, no se realizan de acuerdo a las especificaciones técnicas. A continuación, se describen los hechos indicados:

a. PARTIDA: 03.02.01.02.02 EXCAVACION DE UÑA DE DIQUES

Con la ayuda de un flexómetro, la Comisión de Control, conjuntamente con el topógrafo de la supervisión, selectivamente realizaron medidas de la base de la sección de la uña del dique ubicado en la progresiva 0+580 al 0+600, del tramo PI-1 MI zona Caucato Figueroa, margen izquierda, obteniéndose como resultado medidas en la base que varían entre 1.70 a 1.90 m., como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen N° 6

Medidas tomadas en la base de la sección del dique, ubicado en la progresiva 0+580, margen izquierda del tramo PI-MI Caucato Figueroa, con presencia de agua.



Fuente: Acta de Inspección Física N° 01-2024-CG/GRIC-SCC-PSI de 11 de setiembre de 2024

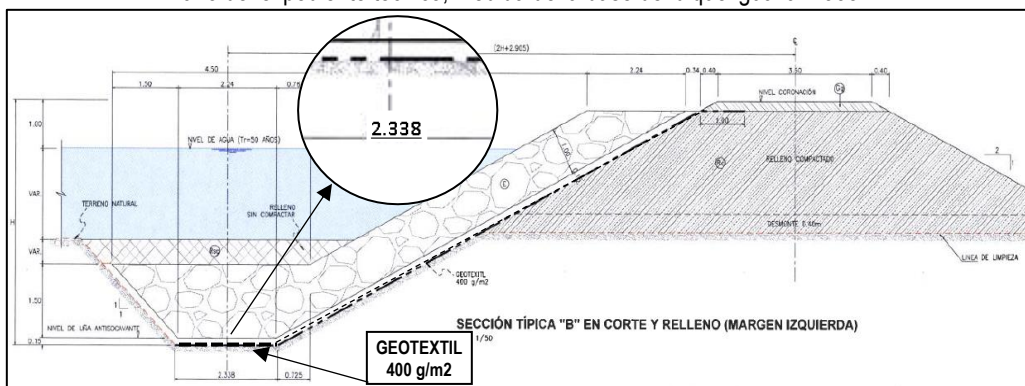
Elaborado: Comisión de Control Concurrente.

Al respecto, en el expediente técnico, Plano: Río Pisco – Tramo PI-1, Secciones Típicas de Construcción; Lámina: 123-PL-DD-SD-PI1-262, en la sección típica “B” en corte y relleno (Margen Izquierdo), se encuentra establecido que la base da la uña del dique debe medir 2.338 m.

Asimismo, precisa que el geotextil debe estar colocado en todo el ancho de la base del de la uña del dique, como se muestra a continuación:

Imagen N° 7

Plano del expediente técnico, medida de la base del dique igual a 2.338.



Fuente: Expediente técnico, Plano: Río Pisco – Tramo PI-1, Secciones Típicas de Construcción; Lámina: 123-PL-DD-SD-PI1-262, en la sección típica “B” en corte y relleno (Margen Izquierdo).

Elaborado: Comisión de Control Concurrente.

Además, las especificaciones técnicas del expediente técnico en el ítem 03.02.01.02.02 señala, que para la excavación de uña de diques, el método de construcción, para el corte efectuados a mano o máquina, deben cumplir con los anchos y profundidades necesarias para la construcción de infraestructuras hidráulicas; de acuerdo a lo planos replanteados en obra y/o a las especificaciones en las medidas indicadas, precisando que esta actividad será realizada luego efectuarse el trazo y replanteo correspondiente trabajos que deben ser aprobados por la supervisión.

b. PARTIDA: 03.02.01.03.07 MANTO GEOTEXTIL DE 400 GR/M2

En la base de la uña del dique, en la progresiva del 0+350 al 0+650 del tramo PI-1 MI zona Caucato Figueroa, se observó que el Geotextil se encuentra doblado, con una dobles de 0.30 a 0.40 m. como se muestra en la imagen siguiente:



Fuente: Acta de Inspección Física N° 01-2024-CG/GRIC-SCC-PSI de 11 de setiembre de 2024
Elaboración: Comisión de Control Concurrente

Sobre el particular, el Topógrafo de la supervisión precisó que: *“Se ha dejado 0.40 m. de Geotextil al final, por motivos de proceso constructivo, esto porque la pluma de la excavadora no llega a cubrir el pie del talud del dique, la maquinaria realiza el movimiento de tierras hasta llegar al nivel y distancia adecuada de acuerdo a lo señalado en el expediente técnico”*

Asimismo, se dejó constancia en el acta, lo siguiente: *“se debe precisar que no se pudo observar el colocado del Geotextil en la progresiva del 0+00 al 0+350, debido a que este tramo en la base de la uña del dique, se encuentra lleno de rocas”*.

Al respecto, en las especificaciones técnicas, del expediente técnico señala en el ítem 03.02.01.03.07 Manto Geotextil de 400 gr/m2 que, la preparación del terreno para la colocación del geotextil sólo será autorizada cuando el terreno se haya preparado adecuadamente, removiendo del terreno lo bloques de roca, troncos, arbustos y otros materiales que puedan perforar o cortar el geotextil, excavando o rellenado la cota de diseño, de acuerdo con los datos indicados en los planos del proyecto o expediente técnico.

Sin embargo, como consta en el acta señalada párrafos arriba, la Comisión de Control pudo observar que, la excavadora sobre orugas durante el proceso del movimiento de tierra para llegar al nivel adecuado en la base de la uña del dique, al realizar este trabajo,

con las puntas dientes de la cuchara viene dañando el Geotextil instalado en esa zona, como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen N° 9

La excavadora al realizar el movimiento de tierra en la base de la uña del dique, viene dañando el Geotextil.



Fuente: Acta de Inspección Física N° 01-2024-CG/GRIC-SCC-PSI de 11 de setiembre de 2024

Elaborado: Comisión de Control Concurrente

c. PARTIDA: 03.02.01.01.04 BOMBEO AGUA_MOTOBOMBA_DIESEL_Ø=6" _17Hp

Se presenció que la zanja de la base de la uña tiene agua (filtración) en su interior, no se ubicó la motobomba en este sector que evacue las aguas del interior de la citada base.

Además, se presenció que se viene ejecutando la partida 03.02.01.03.05 Enrocado y Acomodo de Uña del Dique de la progresiva 0+410 hasta la progresiva 0+500; existiendo agua en el interior de zanja de base de uña, conforme se muestra a continuación

Imagen N° 10

Tramo PI-1 MI zona Caucato Figueroa



Fuente: Acta de Inspección Física N° 01-2024-CG/GRIC-SCC-PSI de 11 de setiembre de 2024.

Elaborado: Comisión de Control Concurrente

Al respecto, las especificaciones técnicas del expediente técnico en el ítem 03.02.01.01.04, precisa que, con las Motobombas Diesel Ø=6" 17Hp debe evacuarse el

agua proveniente de las infiltraciones y/o el nivel freático en el lecho del río, con el objetivo de no entorpecer los trabajos de excavaciones, refine y relleno en el lecho del río.

Además, precisa que la Supervisión realizará una inspección del personal y de los equipos empleados, sean lo suficientemente potentes como para evacuar el ingreso directo de agua en las excavaciones.

Como se puede advertir de lo descrito en los párrafos precedentes, el contratista viene inobservando lo establecido en los planos y especificaciones técnicas del expediente técnico, al ejecutar la excavación de una parte de la uña del dique, sin cumplir con dimensiones adecuadas, para luego proceder a colocar el geotextil, dejando parte del geotextil expuesto y luego excavar hasta encontrar la dimensión adecuada, dañando el geotextil; trabajos que viene realizando el contratista en zanjas con presencia de agua.

Trabajos, que no vienen siendo observados por la supervisión, en cumplimiento a lo establecido en su contrato, en el Formulario TEC-4: II. Descripción de la Metodología de los trabajos, precisa que, en la ejecución de los trabajos, el supervisor exigirá al contratista que los trabajos se efectúen con un adecuado orden entre las actividades de preparación del terreno, la colocación del geotextil y la colocación y compactación del material granular

Además, precisa que, la supervisión debe establecer mecanismos de control necesarios para que, en caso de incumplimiento de especificaciones en algún trabajo, se formulen las No Conformidades correspondientes, se propongan las medidas preventivas y/o correctivas necesarias y se dé seguimiento para su cumplimiento.

La normativa aplicable a los hechos señalados, se describen a continuación:

- **Expediente Técnico de la obra “Instalación - implementación de medidas de prevención para el control de desbordes e inundaciones del río Pisco - provincia Pisco - departamento de Ica”, aprobado con Resolución Jefatural N° 239-2020-MIDAGRI-PSI-UGIRD de 30 de diciembre de 2020.**

Especificaciones técnicas por partida

(...)

03 OBRAS DEL TRAMO PI -01: KM 02+900 A KM 04+900

03.02 OBRAS DEL TRAMO PI – 01: MI

03.02.01 CONSTRUCCIÓN DEL DIQUE

03.02.01.01.04 BOMBEO AGUA_MOTOBOMBA_DIESEL_Ø=6”_17Hp

Ídem ítem 03.01.01.01.04

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

Consiste en evacuar el agua proveniente de las infiltraciones y/o el nivel freático en el lecho del río, con el objetivo de no entorpecer los trabajos de excavaciones, refine y relleno en el lecho del río.

(...)

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

El Supervisor realizará una inspección del personal y de los equipos empleados, sean lo suficientemente potentes como para evacuar el ingreso directo de agua en las excavaciones.

(...)

03.02.01.02 EXCAVACIONES

03.02.01.02.02 EXCAVACION DE UÑA DE DIQUES

Ídem ítem 03.01.01.02.01

03.02.01.02.02 EXCAVACIÓN DE UÑA DE DIQUES

Ídem ítem 03.01.01.02.01

(...)

Corte

Este tipo de actividad está referida a aquellos cortes efectuados a mano o máquina, con anchos y profundidades necesarias para la construcción de infraestructuras hidráulicas; de acuerdo a lo planos replanteados en obra y/o a las presentes especificaciones en las medidas indicadas. Se debe señalar que esta actividad se realizará luego de haber efectuado el trazo y replanteo correspondiente el mismo que ser aprobado por la supervisión

03.02.01.03.07 MANTO GEOTEXTIL DE 400 GR/M2

Ídem ítem 03.01.01.03.08

(...)

METODO DE CONSTRUCCIÓN

Preparación del terreno

La colocación del geotextil sólo será autorizada cuando el terreno se haya preárado adecuadamente, removiendo del terreno los bloques de roca, troncos, arbustos y otros materiales que puedan perforar o cortar el geotextil, excavando o rellenando hasta la cota de diseño, de acuerdo con los datos indicados en los planos del proyecto o expediente técnico.

Ejecución de los trabajos

El supervisor exigirá al contratista que los trabajos se efectúen con un adecuado orden entre las actividades de preparación del terreno, la colocación del geotextil y la colocación y compactación del material granular (afirmado, empedrados u otras capas granulares), de manera que el geotextil quede expuesto el menor tiempo posible.

- **Contrato N° 01-2019-MINAGRI-PSI-JICA, contrato de servicios de consultoría, sobre la base el Tiempo Trabajado del proyecto: “Programa de Protección de Valles y Poblaciones Rurales Vulnerables ante Inundaciones”, de 6 de noviembre de 2019.**

ANEXOS – COPIAS DE LA PROPUESTA

POSTOR: INYPSA TIPSA

[...]

ANEXO 8

FOLIOS 997 AL 1002 : TEC 7 – TEC 8

Formulario TEC-4 Descripción del Enfoque, la Metodología y el Plan de Trabajo para la Ejecución del Trabajo

(...)

Formulario TEC-4: II. Descripción de la Metodología de los trabajos

(...)

9. PROCEDIMIENTO PARA VIGILAR Y VERIFICAR EL CONTROL DE CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DURANTE TODO EL PERIODO DE EJECUCIÓN EN SUS DIVERSAS ETAPA.

[...]

Establecer los mecanismos de control necesarios para que, en caso de incumplimiento de especificaciones en algún trabajo, se formulen las No Conformidades correspondientes, se propongan las medidas preventivas y/o correctivas necesarias y se dé seguimiento para su cumplimiento.

[...]

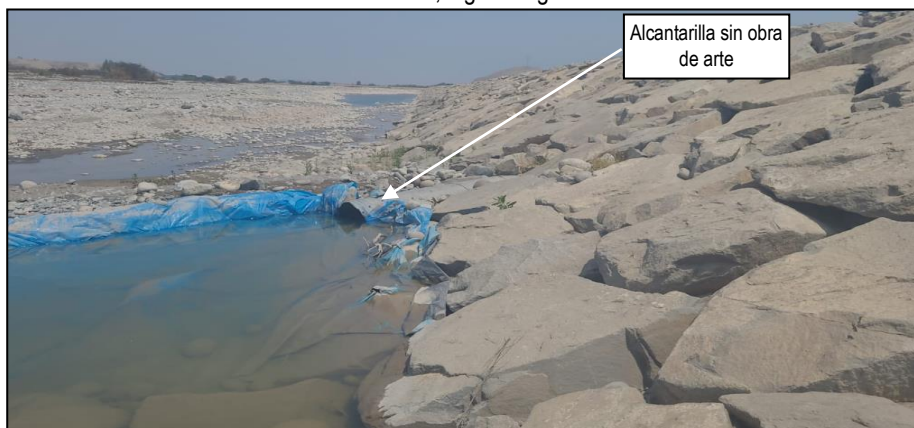
La entidad a través de la supervisión no viene cautelando que, en el tramo PI – 01: MI, progresiva del 0+350 al 0+650 la ejecución de las partidas 03.02.01.02.02, 03.02.01.03.07 Y 03.02.01.01.04, se realice de acuerdo a las especificaciones técnicas del expediente técnico, situación que pone en riesgo la vida útil de la infraestructura y la inversión pública que se viene realizando.

3. CONSTRUCCIÓN DE DIQUES SOBRE ALCANTARILLAS METÁLICAS, NO ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO; PONE EN RIESGO LA VIDA ÚTIL DEL DIQUE, RECURSOS ASIGNADOS A LA OBRA; ASÍ COMO, A LOS HABITANTES Y CULTIVOS ALEDAÑOS AL RÍO PISCO ANTE SUBIDA DEL CAUDAL DEL RÍO Y POSIBLES DESASTRES NATURALES AFECTANDO EL OBJETIVO DE LA OBRA Y LOS RECURSO PÚBLICOS.

En la visita de inspección física a la obra los días 9, 10 y 11 de setiembre de 2014, tal como consta en el Acta de Inspección Física N° 01-2024-CG/GRIC-SCC-PSI de 11 de setiembre de 2024, se advirtió que, en el tramo PI - 06 en la margen izquierda en la progresiva 1+ 055, se observó, que existe una alcantarilla, la cual, no cuenta con obras de arte, al respecto, el residente de la obra precisó que: “*Por esta alcantarilla ingresa el agua del cauce del río, que luego es utilizada como agua potable en algunas zonas del distrito de Independencia*”, (Ver imagen N° 11); así mismo, en el tramo 6 en la progresiva 0+040 existe otra alcantarilla, sin obra de arte, que de acuerdo a lo manifestado por el residente de la obra, esta es utilizada para de desfogue de las aguas remanente, (Ver imagen N° 12).

Imagen N° 11

Alcantarilla sin obra de arte, ingreso agua del río.



Fuente: Acta de Inspección Física N° 01-2024-CG/GRIC-SCC-PSI de 11 de setiembre de 2024.

Elaborado: Comisión de Control Concurrente

Imagen N° 12

Alcantarilla sin obra de arte, desfogue de agua remanente.



Fuente: Acta de Inspección Física N° 01-2024-CG/GRIC-SCC-PSI de 11 de setiembre de 2024.

Elaborado: Comisión de Control Concurrente

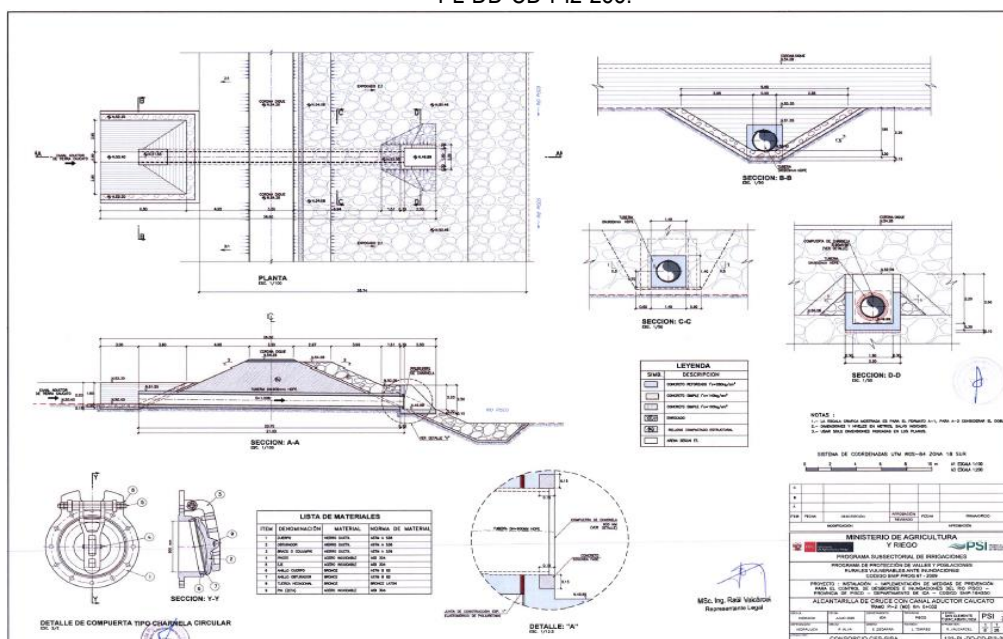
Al respecto, en el expediente técnico:

- Plano: Alcantarilla de Cruce con Canal Aductor Caucato – Tramo PI-2 (MD) km 0+032; Lámina: 123-PL-DD-CD-PI2-285.
- Plano: Alcantarilla de Cruce con Canal Aductor Caucato – Tramo PI-2 (MD) km 0+032; Armadura, Lámina: 123-PL-DD-CD-PI2-285A.

En estos planos se encuentran detallados el diseño de la alcantarilla, como se muestra de manera referencial el plano siguiente:

Imagen N° 13

Plano: Alcantarilla de Cruce con Canal Aductor Caucato – Tramo PI-2 (MD) km 0+032; Lámina: 123-PL-DD-CD-PI2-285.



Fuente: Expediente técnico, Plano: Río Pisco – Tramo PI-1, Secciones Típicas de Construcción; Lámina: 123-PL-DD-SD-PI1-262, en la sección típica “B” en corte y relleno (Margen Izquierdo).

Elaborado: Comisión de Control Concurrente.

En el plano (Ver imagen N° 13), se encuentra registrado que la construcción de la alcantarilla debe ser con Concreto Reforzado $f'c=200 \text{ kg/cm}^2$ y Concreto Simple $f'c=140 \text{ kg/cm}^2$; además, dentro de los materiales a utilizarse se encuentra:

Cuadro N° 2

Lista de materiales para la construcción de la alcantarilla.

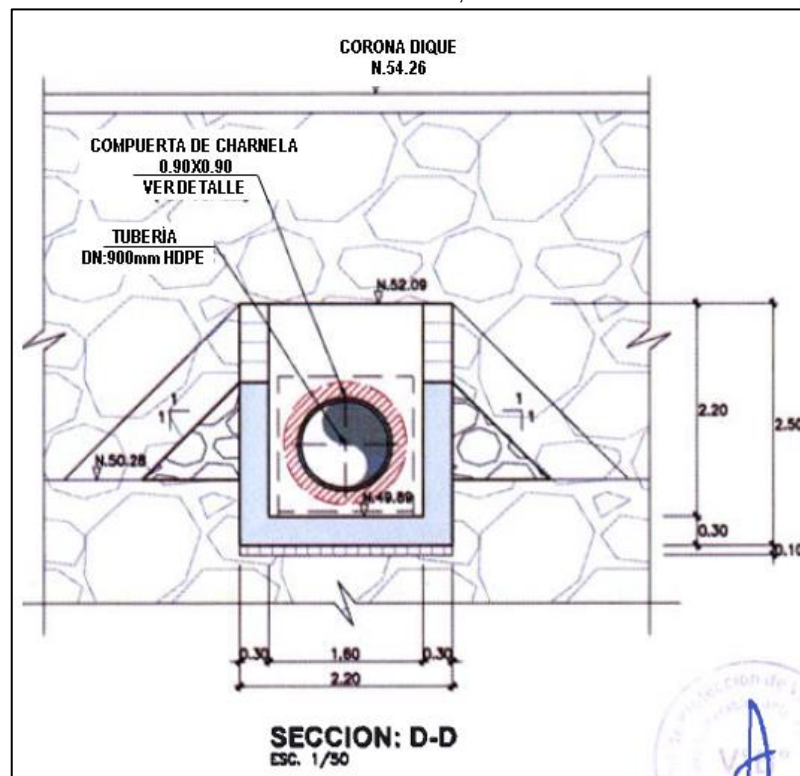
LISTA DE MATERIALES			
ITEM	DENOMINACIÓN	MATERIAL	NORMA DE MATERIAL
1	CUERPO	HIERRO DUCTIL	ASTM A 538
2	OBTURADOR	HIERRO DUCTIL	ASTM A 538
3	BRAZO DEL COLUMPIO	HIERRO DUCTIL	ASTM A 538
4	PIVOTE	ACERO INOXIDABLE	AISI 304
5	EJE	ACERO INOXIDABLE	AISI 304
6	ANILLO CUERPO	BRONCE	ASTM B 82
7	ANILLO OBTURADOR	BRONCE	ASTM B 82
8	TUERCA HEXAGONAL	BRONCE	BRONCE LATON
9	PIN (ZETA)	ACERO INOXIDABLE	AISI 304

Fuente: Plano: Alcantarilla de Cruce con Canal Aducató Caucato – Tramo PI-2 (MD) km 0+032; Lámina: 123-PI-DD-CD-PI2-285.

Elaborado: Comisión de Control Concurrente.

Asimismo, en el plano señalado en el párrafo anterior, entre otros, se encuentra el detalle de la sección de la alcantarilla, como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen N° 14
Detalles de la alcantarilla, Sección D-D



Fuente: Plano: Alcantarilla de Cruce con Canal Aductor Caucato – Tramo PI-2 (MD) km 0+032; Lámina: 123-PL-DD-CD-PI2-285.

Elaborado: Comisión de Control Concurrente.

De lo expuesto y de las imágenes precedentes se advierte que la colocación de las dos (2) alcantarillas metálicas, se encuentran a nivel de la base del dique conformado a nivel del lecho del río y empotradas al dique sin ninguna protección a su alrededor en cara humedad y seca; lo que podría generar que, ante avenidas fuertes o máximas, la velocidad del caudal genere socavación en la uña y en la estructura enrocado, desestabilizándolo y como consecuencia de ello producirse un colapso en esta parte de la estructura.

Asimismo, la construcción en el tramo PI-6 de estos dos (2) diques, que si bien, el expediente técnico no contempla la construcción de alcantarillas en este tramo; sin embargo, al encontrarse definido en el expediente técnico el diseño y detalle, el contratista y la supervisión debieron advertir y comunicar de este hecho a la entidad oportunamente y realizar su construcción antes de construir el dique.

En consecuencia, para la construcción de la alcantarilla, el contratista tendrá que extraer parte del dique ya construido, afectando la estructura de los lados adyacentes del dique, pudiendo ocasionar filtraciones en esa parte del dique; además, su ejecución ocasionaría mayores costos por la extracción y reposición del dique.

La normativa aplicable a los hechos señalados, se describen a continuación:

- **Expediente Técnico de la obra “Instalación - implementación de medidas de prevención para el control de desbordes e inundaciones del río Pisco - provincia Pisco - departamento de Ica”, aprobado con Resolución Jefatural N° 239-2020-MIDAGRI-PSI-UGIRD de 30 de diciembre de 2020.**

PLANOS

(...)

- *Plano: Alcantarilla de Cruce con Canal Aductor Caucato – Tramo PI-2 (MD) km 0+032; Lámina: 123-PL-DD-CD-PI2-285.*
- *Plano: Alcantarilla de Cruce con Canal Aductor Caucato – Tramo PI-2 (MD) km 0+032; Armadura, Lámina: 123-PL-DD-CD-PI2-285A.*

(...)

Lo expuesto, pone en riesgo la vida útil de la estructura construida, recursos asignados a la obra, así como, a los habitantes y cultivos aledaños al río Pisco ante posibles desastres naturales

4. **VALORIZACIÓN MENSUAL DE AGOSTO 2024, PRESENTADA POR LA EMPRESA CONTRATISTA CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERÚ AL CONSORCIO INYPSA PYPISA – SUPERVISOR DE OBRA, CONSIDERA METRADOS NO EJECUTADOS, QUE PODRIAN OCASIONAR EL DESEMBOLSO DE LOS FONDOS PÚBLICOS POR TRABAJOS QUE NO CORRESPONDAN, PONIENDO EN RIESGO LOS RECURSOS DESTINADOS AL PROYECTO.**

Mediante Oficio N°003- -2024-CG/GRIC-SCC-PSI de 5 de setiembre de 2024 el jefe de la comisión de control concurrente, solicitó al director del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI entre otros documentos, un informe situacional de lo ejecutado en obra del 1 al 31 de agosto de 2024²¹, que indique su avance físico (%) y financiero, así como, que, adjunte los asientos del cuaderno de obra realizados durante el citado mes por el residente y supervisor de obra.

La Comisión de control concurrente, acreditada ante el titular de la Entidad con oficio N° 001149-2024-CG/GRIC de 5 de setiembre de 2024 efectuó una visita de inspección a la ejecución de la obra “Instalación - implementación de medidas de prevención para el control de desbordes e inundaciones del río Pisco - provincia Pisco - departamento de Ica”, los días 9, 10 y 11 de setiembre de 2024, donde, se solicitó al señor Juan Crisóstomo Alfaro Terrones, Ingeniero de Obras Tipo B del Consorcio INYPSA-PYPISA, nos remita el informe del mes de agosto de 2024.

Es así que, mediante correo electrónico del señor Sebastián Castro proyecto.pisco@cggcperu.com de 10 de setiembre de 2024 el representante del contratista China Gezhouba Group Company Limited Sucursal Perú, adjunta el siguiente enlace: <https://www.dropbox.com/scl/fo/x7stnkvk81aa6e49mwv4j/AOtcZILG9BopSluMGq3RcJw?rlke=y=miuegdf3q9pk2iyygfu2569gj&dl=0>, que contiene el informe del mes de agosto de 2024 (del 1 al 31 de agosto) en mil quinientos treinta y cinco (1,535) folios, presentado a la supervisión de obra con Carta N° 220-CGGC-PRYPIS/2024 de 7 de setiembre de 2024 del representante de la empresa contratista.

²¹ El Programa Subsectorial de Irrigaciones a la fecha no remite la documentación requerida con Oficio N°003- -2024-CG/GRIC-SCC-PSI de 5 de setiembre de 2024

De la revisión a la citada valorización, se tiene que, la empresa contratista presentó al Consorcio INYPSA-PYPSA, trabajos que corresponden a la sub partida 04.01.01.03.07 Manto geotextil de 400 gr/m2 ejecutado en el tramo PI – 02 MD Km 6+600 a Km 7+900, por el monto de S/157 500,12 (costo directo), según se detalla a continuación:

Cuadro N° 3
OBRAS CIVILES
FICHA DE AVANCE N°17 – AGOSTO 2024

Ítem	Descripción	Acumulado Actual				Saldo Total	
		Und	Metrado	P.U.	Sub Total		
		Monto		%			
4	OBRAS DEL TRAMO PI – 02: KM 06+600 A KM 07+900						
04.00	OBRAS DEL TRAMO PI – 02:MD						
[...]							
04.01.01.03	RELLENOS						
04.01.01.03.07	MANTO GEOTEXTIL DE 400 GR/M2	m2	8 436,00	18,67	157 500,12	0,00	0,00%
		Costo Directo				157 500.12	

Fuente: Carta N° 220-CGGC-PRYPIS/2024 de 7 de setiembre de 2024-Valorización de obra N° 17 – agosto 2024.

Elaboración: Comisión de Control Concurrente.

Asimismo, en la citada valorización se tiene el formato denominado partida ejecutada 04.01.01.03.07 Manto Geotextil de 400 gr/m2, que indica lo siguiente:

Cuadro N° 4

PARTIDA EJECUTADA							
04.01.01.03.07 Manto Geotextil de 400 gr/m2							
OBRA	"INSTALACIÓN - IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EL CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES DEL RÍO PISCO - PROVINCIA PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA"						VALORIZACIÓN
CONTRATANTE	PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES PSI						17.00
CONTRATO	CONTRATO N°002.2022-MIDAGRI-PSI-JICA-OBRAS						FECHA:
PERIODO	Ago-24						31/08/2024
PROGR.	DISTANCIA (m)	LONGITUD DE GEOTEXTIL (m)	AREA DE GEOTEXTIL (m)	AREA DE GEOTEXTIL ACUMULADO (m)	AREA LATERAL (m2)	EJECUTADO VOLUMEN ENROCADO Y ACOMODO UNA DEL DIQUE (m3)	EJECUTADO ACUM. VOLUMEN ENROCADO Y ACOMODO UNA DEL DIQUE (m3)
0+000.00	0	19,22					
0+020.00	20,00	19,15	383,70	383,70	19,15	383,70	383,70
0+040.00	20,00	19,08	382,30	766,00	19,08	382,30	766,00
0+060.00	20,00	19,01	380,90	1 146,90	19,01	380,90	1 146,90
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
0+560.00	20,00	17,43	348,60	10 206,90	17,43	348,60	8 912,70
0+572.42	12,42	17,43	216,48	10 423,38	17,43	216,48	9 129,18
OBSERVACIONES							
				CANTIDAD TOTAL DE LA ACTIVIDAD:		9 129,18	
				CANTIDAD EJECUTADA ANTERIOR		0,00	
				CANTIDAD EJECUTADA DEL MES		9 129,18	
				METRADO CONTRACTUAL		8 436,00 ²²	
				METRADO REPLANTEADO		10 423,38	
				INCREMENTO/DEDUCCION DE METRADO		1 987,38	

Fuente: Carta N° 220-CGGC-PRYPIS/2024 de 7 de setiembre de 2024-Valorización de obra N° 17-agosto 2024.

Elaboración: Comisión de Control Concurrente.

²² Metrado de la partida 04.01.01.03.07 Manto geotextil de 400 gr/m2 ofertado en la Licitación Pública Internacional N°001-2021-MIDAGRI-PSI-JICA/PPVV

Además, del siguiente cuadro que detalla el acumulado y saldo total por ejecutar de sub partidas:

Cuadro N° 5
OBRAS CIVILES
FICHA DE AVANCE N°17 – AGOSTO 2024

Ítem	Descripción	Acumulado Actual				Saldo Total	
		Und	Metrado	P.U.	Sub Total		
						Monto	%
04	OBRAS DEL TRAMO PI – 02: KM 06+600 A KM 07+900						
04.01	OBRAS DEL TRAMO PI – 02:MD						
[...]							
04.01.01.03	RELLENOS						
04.01.01.03.01	RELLENO COMUN COMPACTADO MATERIAL PROPIO	m3	9 281,22	18,67	110 353,71	15 414,20	12,26%
04.01.01.03.02	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO	m3	---	---	---	---	100,00%
04.01.01.03.03	RELLENO COMUN SIN COMPACTAR MATERIAL PROPIO	m3	2 705,55	11,14	30 139,83	109 619,38	78,43%
04.01.01.03.04	RELLENO GRAVA ARENOSA SIN COMPACTAR	m3	1 285,13	67,10	86 232,22	28 521,53	24,85%
[...]					[...]	[...]	[...]

Fuente: Carta N° 220-CGGC-PRYPIS/2024 de 7 de setiembre de 2024-Valorización de obra N° 17 – agosto 2024.
Elaboración: Comisión de Control Concurrente.

De lo descrito, se tiene que, las partidas consideradas en cuadro N° 5 no se encuentran culminadas al 100% al mes de agosto de 2024, existiendo un saldo por ejecutar la conformación del cuerpo de dique, sin embargo, en cuadro N° 3, se tiene que, la partida 04.01.01.03.07 Manto geotextil de 400 gr/m2 se encuentra culminada al 100%, lo cual, seria incierto, dado que, para la colocación del geotextil en su totalidad (corona, talud y uña de dique), se tendría que tener conformado el dique al 100% en el tramo PI – 02 MD.

También, de la visita de inspección realizada a obra los días 9, 10 y 11 de setiembre de 2022²³, conjuntamente con el residente y supervisor de obra, se visualizó lo siguiente:

Imagen N° 15

En el tramo PI -02 margen derecha, se viene construyendo una alcantarilla de concreto, cuya ejecución imposibilita la construcción del cuerpo de dique en esta margen en 60 metros aproximadamente.



Fuente: Acta de Inspección Física N° 01-2024-CG/GRIC-SCC-PSI de 11 de setiembre de 2024.
Elaboración: Comisión de Control Concurrente.

²³ Acta de Inspección Física N° 01-2024-CG/GRIC-SCC-PSI de 11 de setiembre de 2024.

De la imagen precedente, se puede visualizar que, durante la visita de inspección física realizada el 11 de setiembre de 2024, se encuentran realizándose trabajos de encofrado del cruce del canal aductor de Caucato que cruza y forma parte del dique a construirse en dicha margen, igualmente, los trabajos en mención son corroborados por el señor Juan Crisóstomo Alfaro Terrones, Ingeniero de Obras Tipo B del Consorcio INYPSA-PYPSA, quien señalo que, en el tramo PI-2 margen derecha está faltando ejecutar la obra de arte – alcantarilla.

Asimismo, en asientos del cuaderno de obra, se tiene lo siguiente:

“Asiento N° 887 del Residente de Obra de 3 de setiembre de 2024

[...].

Se solicita autorización para iniciar trabajos de cruce canal aductor actividades de habilitación de acero de refuerzo malla inferior acero de vertical de la zona de alcantarilla que va dentro de la sección del dique proyectado²⁴ correspondiente a la alcantarilla cruce canal aductor caucato, de acuerdo a la Institución remitida por la supervisión (ingeniero) mediante Carta N°489-2024-PIO16700 de fecha 22/08/2024, remisión de planos alcantarillas tramo 2 – MI y MD.

Asiento N° 888 del Supervisor de Obra de 3 de setiembre de 2024

[...].

Se autoriza iniciar trabajos de habilitación de acero de refuerzo malla interior acero vertical en la zona de alcantarilla que va dentro de la sección del dique proyectado²⁵ [...].

Asiento N° 891 del Residente de Obra de 5 de setiembre de 2024

[...].

Se solicita autorización para realizar trabajos vaciado de concreto F'C=280 kg/cm2 para la losa inferior dentro de la sección del dique proyectado correspondiente al canal Caucato para el día 06/09/2024.

Asiento N° 892 del Supervisor de Obra de 5 de setiembre de 2024

[...].

Se autoriza trabajos de vaciado de concreto F'C=280 kg/cm2 para la losa inferior dentro de la sección del dique proyectado, correspondiente al canal Caucato para el día 06/09/2024”.

Es de precisar que, el metrado de la longitud perfil por metro lineal según el expediente técnico para la sub partida Geotextil 400 gr/m2, es el siguiente:

Imagen N° 16



Fuente: Anexo A-2.7 Especificaciones Técnicas, Anexo A-2.12 Tramo PI-02, Planilla de Metrados, Tramo PI-02 – MD del Expediente Técnico de obra.

Elaboración: Comisión de Control Concurrente.

²⁴ Subrayado y negrita es nuestro.

²⁵ Subrayado y negrita es nuestro.

De lo descrito, producto de una longitud de 60 m aprox. y la longitud de perfil de 14,06m, obtenemos un área de 843,60 m² que no se habría ejecutado, cuyo costo unitario de la sub partida 04.01.01.03.07 Manto geotextil de 400 gr/m2 es de S/ 18,67; teniéndose un importe de S/15 750,01 (costo directo) que no se habría ejecutado en el periodo correspondiente, considerando que, el sistema de contratación a precios unitarios contratado para la obra requiere que la cuantificación de los metrados sean los realmente ejecutados, conforme se demuestra a continuación:

Cuadro N° 6
DIFERENCIA DE METRADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO		VALORIZACION N°17 ACUMULADO ACTUAL - AGOSTO 2024 (A)		METRADO VISUALIZADO COMISION CONTROL CONCURRENTE (B)		DIFERENCIA METRADO M2 (A - B)
		UND	METRADO	UND	METRADO	UND	METRADO	843.60
04.01.01.03.07	MANTO GEOTEXTIL DE 400 GR/M2	M2	8,436.00	M2	8,436.00	M2	7,592.40	

Elaboración: Comisión de Control Concurrente.

Conforme a lo expuesto, respecto a la valorización mensual N°17 del mes de agosto de 2024, y de las visitas de inspección efectuadas los días 9, 10 y 11 de setiembre de 2024 por la comisión de control concurrente, se advierte que, la valorización de los metrados de la sub partida 04.01.01.03.07 Manto geotextil de 400 gr/m2 de la partida principal 04.01.01.03 Rellenos, visualizados en obra, equivalen a un monto de S/141 750,46 aproximadamente; sin embargo, la valorización mensual presentada por la empresa contratista al supervisor de obra, tiene un importe de S/157 500,12; que permitiría se le otorgue al contratista China Gezhouba Group Company Limited Sucursal Perú el monto de S/15 750,01 por metrados que no se habrían ejecutado (costo directo), conforme se muestra a continuación:

Cuadro N° 7
DIFERENCIA DE VALORIZACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO		VALORIZACIÓN N°17 ACUMULADO ACTUAL - AGOSTO 2024 (A)		IMPORTE A VALORIZAR (B)		IMPORTE A DEDUCIR (A-B)
		UND	PRECIO	UND	PRECIO	UND	PRECIO	15 750,01
04.01.01.03.07	MANTO GEOTEXTIL DE 400 GR/M2	M2	157 500,12	M2	157 500,12	M2	141 750,46	

Elaboración: Comisión de Control Concurrente.

Por otro lado, debe tenerse en cuenta que el contrato de consultoría, indica que el supervisor de obra, deberá asegurar que las obras se ejecuten con los más altos estándares de calidad y demás condiciones establecidas en el expediente técnico, conforme se muestra en el contrato de Servicios de Consultoría N° 01-2019-MINAGRI-PSI-JICA 6 de noviembre de 2019, en objetivos del servicio.

La normativa aplicable a los hechos señalados, se describen a continuación:

- **Contrato N° 01-2019-MINAGRI-PSI-JICA, contrato de servicios de consultoría, sobre la base el Tiempo Trabajado del proyecto: “Programa de Protección de Valles y Poblaciones Rurales Vulnerables ante Inundaciones”, de 6 de noviembre de 2019.**

[...]

II. Condiciones Generales del Contrato

[...]

3. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

3.1. Generalidades

3.1.1 Calidad de los Servicios

(a) El Consultor prestará los Servicios y cumplirá con sus obligaciones con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con normas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; asimismo, observará prácticas de administración prudentes y empleará tecnología apropiada y equipos, maquinaria, materiales y métodos eficaces y seguros. [...]

[...]

(b) El Consultor contratará y proporcionará los Expertos y Subconsultores calificados y experimentados que sean necesarios para llevar a cabo los Servicios.

[...]

3.7 Presentación de informes

3.7.1 Obligación de presentar informes

El Consultor presentará al Contratante los informes y documentos que se indican en el Apéndice B, en la forma, la cantidad y dentro de los plazos establecidos en dicho Apéndice.

[...]

IV Apéndices

Apéndice A Descripción de los Servicios

Términos de Referencia

SERVICIOS DE CONSULTORIA

CAPITULO II: TERMINOS DE REFERENCIA GENERAL

2.1 Objetivo del Servicio

[...]

El propósito del servicio enmarca las siguientes actividades:

[...]

ii) Supervisar: a) La construcción de obras, b) Las actividades de forestación y c) Las actividades de capacitación, ejecutada por la contratista.

[...]

En ese sentido, los servicios de la consultora a contratarse, debe asegurar que tanto las actividades como las obras que se ejecuten en los citados proyectos, se realicen con los más altos estándares de calidad, dentro del costo, plazo de ejecución y demás condiciones establecidas en las correspondientes viabilidades, expedientes técnicos y contratos, con el mínimo perjuicio a las personas, a la propiedad y bienes, así como al medio ambiente y buscando la cautela de los recursos públicos a utilizarse.

- **Contrato de obras N°002-2022-MIDAGRI-PSI-JICA-OBRA Licitación Pública Internacional N°001-2021-MIDAGRI-PSI-JICA Contratación de Obras del Proyecto “Instalación – Implementación de medidas de prevención para el control de desbordes e inundaciones del río Pisco – provincia Pisco – departamento de Ica”**

[...]

Sección VI Las Condiciones Generales

[...]

4. El Contratista

4.1 Obligaciones Generales del Contratista

En la medida en que se especifique en el Contrato, el Contratista diseñará, ejecutará²⁶ y terminará las Obras de conformidad con el Contrato y con las instrucciones del Ingeniero [...]

[...]

²⁶ Subrayado y negrita es nuestro.

El Contratista velará por el carácter adecuado, la estabilidad y la seguridad de todas las operaciones y los métodos de construcción en el Lugar de las Obras. [...].

12.2 Método de Medición

Salvo indicación en sentido diferente en el Contrato y sin perjuicio de las prácticas locales:

Las mediciones se harán en función de la cantidad real neta de cada elemento de las Obras Permanente, y

El método de medición se ceñirá a la Lista de Cantidades u otras Planillas pertinentes.

[...].

14. Precio del Contrato y Pago

14.1 Precio del Contrato

Salvo que se indique otra cosa en las Condiciones Particulares:

[...].

- (d) *El Contratista presentará al Ingeniero, dentro del plazo de 28 días contado a partir de la Fecha de Inicio, el desglose propuesto de todos los precios de cada suma global que se indiquen en las Planillas. El Ingeniero podrá tomar en cuenta desglose al elaborar los Certificados de Pago, pero no estará obligado por el mismo.*

Lo descrito, generaría que se desembolsen fondos públicos por trabajos que no correspondan, poniendo en riesgo los recursos destinados al proyecto.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control N° 1: Ejecución Contractual – Mes agosto, se encuentra detallada en el Apéndice N° 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no ha comunicado reporte de avance ante situaciones adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control N° 1: Ejecución Contractual – Mes agosto, se ha advertido cuatro (4) situaciones adversas que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra “Instalación - implementación de medidas de prevención para el control de desbordes e inundaciones del río Pisco - provincia Pisco - departamento de Ica”, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 1: Ejecución Contractual – mes agosto, con la finalidad que se adopte las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra: “Instalación - implementación de medidas de prevención para el control de desbordes e inundaciones del río Pisco - provincia Pisco - departamento de Ica”.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la entidad, que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Ica, 20 de setiembre de 2024

Elizabeth Milagros Vilca Salazar
Supervisor
Comisión de control

Edwin Antonio Reyes Gómez
Jefe de Comisión
Comisión de control

David Eduardo Quiroga Paiva
Gerente
Gerencia Regional de Control de Ica

APÉNDICE N° 1**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

1. **AVANCE ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA GANTT, NO VIENE SIENDO EJECUTADO ACORDE A DICHO PROGRAMA, EL CUAL GENERARÍA UN RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, LO QUE PODRÍA AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL VIGENTE Y SU OPORTUNA PUESTA EN OPERATIVIDAD DEL PROYECTO.**

N°	Documento
1	Acta de Inspección Física N° 01-2024-CG/GRIC-SCC-PSI de 11 de setiembre de 2024.
2	Carta N°220-CGGC-PRYPIS/2024 de 7 de setiembre de 2024 el representante de la empresa contratista
3	Oficio N° 00605-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UAJ de 13 de setiembre de 2024 de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI.
4	Programa de Avance de Obra (Gantt) fechado
5	Asiento N°885 del Residente de Obra de 2 de setiembre de 2024 del Cuaderno de Obra.
6	Asiento N°886 del Supervisor de Obra de 2 de setiembre de 2024 del Cuaderno de Obra.
7	Asiento N°895 del Residente de Obra de 7 de setiembre de 2024 del Cuaderno de Obra.
8	Asiento N°896 del Supervisor de Obra de 7 de setiembre de 2024 del Cuaderno de Obra.
9	Carta N°053-2023-PIO16700 de 4 de abril de 2023 el señor Alfredo de León Geovo – jefe de Equipo A Consorcio INYPSA – PYPSA

2. **LA ENTIDAD Y LA SUPERVISIÓN NO VIENEN CAUTELANDO EN EL TRAMO PI – 01: MI, PROGRESIVA DEL 0+350 AL 0+650 LA EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS 03.02.01.02.02, 03.02.01.03.07 Y 03.02.01.01.04 SE REALICE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA VIDA ÚTIL DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA INVERSIÓN PÚBLICA QUE SE VIENE REALIZANDO.**

N°	Documento
1	Acta de Inspección Física N° 01-2024-CG/GRIC-SCC-PSI de 11 de setiembre de 2024.
2	Expediente técnico, Plano: Rio Pisco – Tramo PI-1, Secciones Típicas de Construcción; Lámina: 123-PL-DD-SD-PI1-262, en la sección típica “B” en corte y relleno (Margen Izquierdo).

3. **CONSTRUCCIÓN DE DIQUES SOBRE ALCANTARILLAS METÁLICAS, NO ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO; PONE EN RIESGO LA VIDA ÚTIL DEL DIQUE, RECURSOS ASIGNADOS A LA OBRA; ASÍ COMO, A LOS HABITANTES Y CULTIVOS ALEDAÑOS AL RÍO PISCO ANTE SUBIDA DEL CAUDAL DEL RÍO Y POSIBLES DESASTRES NATURALES AFECTANDO EL OBJETIVO DE LA OBRA Y LOS RECURSO PÚBLICOS.**

N°	Documento
1	Acta de Inspección Física N° 01-2024-CG/GRIC-SCC-PSI de 11 de setiembre de 2024.
2	Expediente técnico, Plano: Alcantarilla de Cruce con Canal Aductor Caucato Tramo PI-d (MD) Km 0+032; Lámina: 123-PL-DD-CD-PI2-285.

4. **VALORIZACIÓN MENSUAL DE AGOSTO 2024, PRESENTADA POR LA EMPRESA CONTRATISTA CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERÚ AL CONSORCIO INYPSA PYPISA – SUPERVISOR DE OBRA, CONSIDERA METRADOS NO EJECUTADOS, QUE PODRIAN OCASIONAR EL DESEMBOLSO DE LOS FONDOS PÚBLICOS POR TRABAJOS QUE NO CORRESPONDAN, PONIENDO EN RIESGO LOS RECURSOS DESTINADOS AL PROYECTO.**

N°	Documento
1	Acta de Inspección Física N° 01-2024-CG/GRIC-SCC-PSI de 11 de setiembre de 2024.
2	Oficio N° 001149-2024-CG/GRIC de 5 de setiembre de 2024
3	Correo electrónico del señor Sebastián Castro proyecto.pisco@cggcperu.com de 10 de setiembre de 2024 el representante del contratista China Gezhouba Group Company Limited Sucursal Perú
4	Carta N °220-CGGC-PRYPIS/2024 de 7 de setiembre de 2024 del representante de la empresa contratista

OFICIO N° -2024-CG/GRIC

Señor:

Orlando Hernán Chirinos Trujillo

Director

Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI

Avenida Alameda Del Corregidor 155

Lima/Lima/La Molina

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control N°24194-2024-CG/GRIC-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM, que regula el "Servicio de Control Simultáneo" aprobada por Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución de la obra: "Instalación - implementación de medidas de prevención para el control de desbordes e inundaciones del río Pisco - provincia Pisco - departamento de Ica, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N°24194-2024-CG/GRIC-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

David Eduardo Quiroga Paiva

Gerente Regional de Control I Gerencia Regional
de Control de Ica
Contraloría General de la República

(DQP/erg)

Nro. Emisión: 08959 (L445 - 2024) Elab:(U60984 - L445)

